

Parral, de de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4410 /

04 Set 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se aprobó entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule el convenio de nombre "Programa Desarrollo de Recursos humanos en Atención Primaria"
- 2.- Que resulta necesario realizar capacitación a nuestros profesionales que se desempeñan en la Atención Primaria.
- 3.- Que, el producto se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que según lo establecido en el Convenio Marco "Servicios de Capacitación y Formación", es posible realizar contratación toda vez que la Pontificia Universidad Católica de Chile es proveedor que dicta el curso "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar año 2012," ID (819238) en modalidad e-learning, indispensable para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyen a la implementación y consolidación del enfoque de atención integral propiciado por la reforma del sector salud.
- 5.- Que, el proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile RUT 81.698.900-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N°

19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, pagar inscripción de las siguientes personas Joel Andrés Vargas Monsalvez, Psicólogo y Susana Eugenia Gutiérrez Pareja, Cirujano Dentista, funcionarios del Departamento de Salud al "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar año 2012" al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile RUT 81.698.900-0, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de **Tres millones ciento sesenta y dos mil pesos (\$3.162.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.-

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05 "Fondos en Administración" Convenio "Programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

Sr. URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/ESV/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PARRAL